

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19585** GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil N. 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 100/2011 se ha dictado a instancias de Carpintería Metálica Ecovent, S.L., con domicilio en C/ Alcalde Luis Treillard, n.º 2, 4º F, de Salinas, Castrillón y CIF B-74226788 en el día de hoy Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Carpintería Metálica Ecovent, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Salinas.

2º.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse en el Decanato de los Juzgados de Gijón, sito en la 4ª planta del Palacio de Justicia, de la calle Decano Prendes Pando, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Gijón, 31 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110047413-1